

H. CONGRESO DEL ESTADO



LXII LEGISLATURA

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
CONTRALORÍA INTERNA**

**PROGRAMA ANUAL DE
CONTROL Y EVALUACIÓN
P A C E 2015**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
RECIBIDO
15 ENE 2015
12:30 hrs.
DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
DISTRITO X
HERCICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXI LEGISLATURA
RECIBIDO
15 ENE. 2015
DIP. ALEJANDRO AVILES ALVAREZ
COORDINADOR DE LA FRACCION
PARLAMENTARIA DEL PAN
12:25 hrs.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
RECIBIDO
15 ENE 2015
12:25 hrs.
PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA



INDICE

	Página
Presentación	2
Objetivos	2
Misión	3
Visión	3
Anexo I Resumen del Programa Anual de Control y Evaluación	4
Anexo II del Programa Anual de Control y Evaluación Detallado	5

PRESENTACIÓN

El respeto a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y a las leyes que de ella emanen, son parte del principio de legalidad, y condición imprescindible en un Estado de derecho.

La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, obliga a los servidores públicos, a abstenerse de realizar cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de una disposición relacionada con el servicio público; es por ello, que la actuación de los servidores públicos no puede quedar orientada exclusivamente por sus principios éticos individuales, por lo que es importante fortalecer los valores de legalidad y respeto que son fundamentales en la actuación de todo servidor público.

En ese sentido, la Contraloría Interna del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es la responsable de planear, programar, organizar y coordinar el sistema de control interno y de evaluación, y de vigilar que la aplicación de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros sean congruentes con el presupuesto de egresos, entre otras atribuciones que le confiere el Reglamento Interior del Congreso del Estado.

De igual forma, la Contraloría Interna del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, coadyuva con las unidades administrativas del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, para lograr la eficiencia en la gestión administrativa y la función fiscalizadora, a través de la aplicación de medidas de control, evaluación, desarrollo administrativo y observancia de los lineamientos normativos que

promuevan mayor transparencia y confianza en la ciudadanía (observaciones y recomendaciones con carácter preventivo).

Es por ello, que con fundamento en el artículo 48 Bis fracción I del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se presenta para su aprobación, el **Programa Anual de Control y Evaluación 2015.**

El Programa Anual de Control y Evaluación 2015 (PACE), es una herramienta que busca promover una actuación proactiva y preventiva en el desarrollo de las actividades de las diferentes áreas administrativas que conforman el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, propiciando la eficiencia, eficacia y economía en la gestión pública; contempla acciones encaminadas a diseñar estrategias que promuevan la modernización, eficiencia de las funciones y la calidad de los servicios, así como la transparencia, honestidad y legalidad en el uso de los recursos públicos, a través de la realización de auditorías.

OBJETIVOS:

- Establecer los mecanismos de control, auditoría, y evaluación para vigilar que el funcionamiento de las áreas Administrativas se apeguen dentro de la observancia general a las leyes, políticas, lineamientos y procedimientos establecidos; así como realizar las recomendaciones necesarias orientadas a mejorar los procedimientos administrativos que se utilizan en cada una de ellas.



- Propiciar la adopción de medidas que tiendan a mejorar la gestión administrativa mediante una permanente actualización, capacitación y vinculación.
- Sustanciar los procedimientos disciplinarios por actos u omisiones de los servidores públicos, en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, y aplicar las sanciones conducentes.
- Recibir y dar seguimiento a las sugerencias, quejas y denuncias ciudadanas, con respecto a la actuación de los Servidores Públicos del Poder Legislativo.
- Vigilar que se actualice periódicamente el inventario de bienes muebles e inmuebles que son patrimonio del Poder Legislativo.
- Coordinar y supervisar los actos de entrega recepción de la Mesa Directiva, de la Junta de Coordinación Política, de los Diputados, así como las Unidades Administrativas del Poder Legislativo.
- Llevar el registro y evolución patrimonial de los Servidores Públicos del Poder Legislativo, así como de los 570 Municipios y de las autoridades auxiliares.

Para el desarrollo de las funciones antes citadas, se han considerado las horas hombre disponibles derivado de la totalidad del personal que integra la Contraloría Interna.

MISIÓN:

Ejercer funciones de vigilancia, así como diseñar estrategias que promuevan la modernización y eficiencia de las funciones y la calidad de los servicios, la transparencia, honestidad y legalidad en el uso de los recursos públicos, coadyuvando en hacer eficaz y eficiente el uso de los recursos asignados a los servidores públicos del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca.

VISIÓN:

Ser un Órgano de Control Interno profesional e institucional que contribuya a mejorar la transparencia y la honestidad en el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, para obtener el interés público y la confianza social.



ANEXO II

PROGRAMA ANUAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN 2015 - DETALLADO

CONTRALORÍA INTERNA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

HOJA: 1 de 9

DIA	MES	AÑO
05	01	2015

NÚM. PROG. DE REVISIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA	DESCRIPCIÓN DE LA REVISIÓN Y/O ACTIVIDAD	OBJETIVOS ESTABLECIDOS	SEMANAS		TOTAL DE SEMANAS	
				DE INICIO	TÉRMINO	REVISIÓN	HOMBRE
1.- AUDITORÍAS							
01	UT	Auditoría Integral a la Unidad Técnica de la Comisión de Auditoría y Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado de Oaxaca. Periodo de revisión: Abril - Diciembre 2014.	a) Verificar la correcta aplicación y administración de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros, y que la información generada sea completa, confiable, veraz y oportuna, que refleje la situación real del manejo de los recursos públicos, conforme a las disposiciones normativas establecidas. b) Revisar que las erogaciones realizadas se hayan efectuado en apego al Programa Operativo Anual. c) Verificar que las unidades automotrices se utilicen en funciones institucionales. d) Análisis de Estados Financieros.	6	11	6	12
02	CS	Auditoría Específica a la Dirección de Comunicación Social. Periodo de revisión: Julio - Diciembre 2014.	a) Verificar la correcta aplicación y administración de los recursos humanos, materiales, técnicos, y en su caso financieros, y que la información generada sea completa, confiable, veraz y oportuna, que refleje la situación real del manejo de los recursos públicos, conforme a las disposiciones normativas establecidas. b) Revisar que se hayan cumplido los objetivos de la Dirección, encaminados a la difusión de las actividades del quehacer parlamentario. c) Verificar que los gastos efectuados en cada una de las actividades realizadas, se encuentren consideradas en las partidas presupuestales autorizadas. d) Coadyuvar para que la información difundida en la página de internet del Honorable Congreso se encuentre actualizadas, y sea completa, objetiva y oportuna. e) Verificar que se tengan establecidos los protocolos y/o los mecanismos de control interno adecuados para el buen funcionamiento de la Dirección y que le permitan dar resultados eficientes y eficaces.	6	11	6	6



ANEXO II

PROGRAMA ANUAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN 2015 - DETALLADO

CONTRALORÍA INTERNA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

HOJA: 2 de 9

DIA	MES	AÑO
05	01	2015

NÚM. PROG. DE REVISIÓN	CLAVE DELPRO-GRAMA	DESCRIPCIÓN DE LA REVISIÓN Y/O ACTIVIDAD	OBJETIVOS ESTABLECIDOS	SEMANAS		TOTAL DE SEMANAS	
				DE INICIO	TÉRMINO	REVISIÓN	HOMBRE
03	RH	Auditoría Específica a la Dirección de Recursos Humanos Periodo de revisión: Enero - Marzo 2015.	a) Vigilar la correcta aplicación y administración de los recursos humanos, técnicos y que la información generada sea completa, confiable, veraz y oportuna, que refleje la situación real del manejo de los recursos públicos, conforme a las disposiciones normativas establecidas. b) Verificar los movimientos de altas y bajas del personal y confrontarlas con la plantilla autorizada. c) Verificar que el personal que se encuentra en plantilla sea el mismo que se encuentra físicamente laborando en las instalaciones del H. Congreso. d) Verificar que el sueldo otorgado a los trabajadores sea el autorizado en el tabulador oficial. e) Verificar de manera selectiva el control de presencia e índice de ausentismo de los trabajadores y cotejarlas con los reportes. f) Verificar de manera selectiva que los expedientes del personal se encuentren debidamente integrados y actualizados. g) Aplicar los cuestionarios correspondientes a recursos humanos, con la finalidad de conocer información personal y laboral del personal que labora en el H. Congreso.	13	26	6	18



ANEXO II

PROGRAMA ANUAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN 2015 - DETALLADO

CONTRALORÍA INTERNA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

HOJA: 3 de 9

DIA	MES	AÑO
05	01	2015

NÚM. PROG. DE REVISIÓN	CLAVE DELPRO-GRAMA	DESCRIPCIÓN DE LA REVISIÓN Y/O ACTIVIDAD	OBJETIVOS ESTABLECIDOS	SEMANAS		TOTAL DE SEMANAS	
				DE INICIO	TÉRMINO	REVISIÓN	HOMBRE
04	TES	Auditoría Integral a la Tesorería (Direcciones de: Normatividad y Evaluación Financiera; Ingresos y Contabilidad Gubernamental, y Egresos y Control Presupuestal). Periodo de revisión: Enero - Diciembre 2014.	a) Verificar la correcta aplicación y administración de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros, y que la información generada sea completa, confiable, veraz y oportuna, que refleje la situación real del manejo de los recursos públicos, con forme a las disposiciones normativas establecidas. b) Revisar que las operaciones financieras realizadas cuenten con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, en apego a los lineamientos normativos establecidos. c) Comprobar que las erogaciones efectuadas correspondan a las partidas autorizadas en el catálogo de partidas presupuestales autorizado por la Secretaría de Finanzas, o en su caso con los lineamientos aplicables. d) Verificar si el sistema contable y presupuestal, diseñados y utilizados dan cumplimiento al marco normativo vigente atendiendo la armonización contable y demas lineamientos normativos. e) Análisis de Estados Financieros. f) Practica de arquezos de caja.	20	18	7	21
05	SG	Auditoría Integral a la Dirección de Servicios Generales Periodo de revisión: Enero - Junio 2015.	a) Verificar la correcta aplicación y administración de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros, y que la información generada sea completa, confiable, veraz y oportuna, que refleje la situación real del manejo de los recursos públicos, conforme a las disposiciones normativas establecidas. b) Verificar que la prestación de los servicios otorgados a las diferentes áreas del H. Congreso sea eficaz y eficiente y en cumplimientos a las metas y objetivos propuestos. c) Verificar que se tengan establecidos los protocolos y/o los mecanismos de control interno adecuados para el buen funcionamiento de la Dirección. d) Verificar el cumplimiento del Programa de mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones del Congreso.	28	33	6	12



ANEXO II

PROGRAMA ANUAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN 2015 - DETALLADO

CONTRALORÍA INTERNA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

HOJA:		4 de 9
DIA	MES	AÑO
05	01	2015

NÚM. PROG. DE REVISIÓN	CLAVE DEL PRO-GRAMA	DESCRIPCIÓN DE LA REVISIÓN Y/O ACTIVIDAD	OBJETIVOS ESTABLECIDOS	SEMANAS		TOTAL DE SEMANAS	
				DE INICIO	TÉRMINO	REVISIÓN	HOMBRE
06	RM	Auditoría Específica a la Dirección de Recursos Materiales. Periodo de revisión: Enero - Junio 2015.	a) Verificar la correcta aplicación y administración de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros, y que la información generada sea completa, confiable, veraz y oportuna, que refleje la situación real del manejo de los recursos públicos, conforme a las disposiciones normativas establecidas. b) Verificar que la prestación de los servicios otorgados a las diferentes áreas del H. Congreso haya sido eficaz y eficiente y en cumplimiento a las metas y objetivos propuestos. c) Verificar la actualización de los resguardos de los bienes muebles del Congreso asignados a los Servidores o Empleados. d) Verificar que el inventario de Bienes muebles e inmuebles del Congreso del Estado, sea coincidente con las existencias físicas e) Verificar que se tengan establecidos los protocolos y/o los mecanismos de control interno adecuados para el buen funcionamiento de la Dirección.	28	33	6	12
07	RH	Auditoría Específica a la Dirección de Recursos Humanos. Periodo de revisión: Abril - Julio 2015.	a) Vigilar la correcta aplicación y administración de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros, y que la información generada sea completa, confiable, veraz y oportuna, que refleje la situación real del manejo de los recursos públicos, conforme a las disposiciones normativas establecidas. b) Verificar los movimientos de altas y bajas del personal y confrontarlas con la plantilla autorizada. c) Verificar que el personal que se encuentra en plantilla sea el mismo que se encuentra físicamente laborando en las instalaciones del H. Congreso. d) Verificar que el sueldo otorgado a los trabajadores sea el autorizado en el tabulador oficial. e) Aplicar los cuestionarios correspondientes a recursos humanos, con la finalidad de conocer información personal y laboral del personal que labora en el H. Congreso.	35	40	6	12



ANEXO II

PROGRAMA ANUAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN 2015 - DETALLADO

CONTRALORÍA INTERNA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

HOJA: 5 de 9

DIA	MES	AÑO
05	01	2015

NÚM. PROG. DE REVISIÓN	CLAVE DEL PRO-GRAMA	DESCRIPCIÓN DE LA REVISIÓN Y/O ACTIVIDAD	OBJETIVOS ESTABLECIDOS	SEMANAS		TOTAL DE SEMANAS	
				DE INICIO	TÉRMINO	REVISIÓN	HOMBRE
08	TES	Auditoría Integral a la Tesorería (Direcciones de: Normatividad y Evaluación Financiera; Ingresos y Contabilidad Gubernamental, y Egresos y Control Presupuestal) Periodo de revisión: Enero - Septiembre 2015.	a) Verificar la correcta aplicación y administración de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros, y que la información generada sea completa, confiable, veraz y oportuna, que refleje la situación real del manejo de los recursos públicos, conforme a las disposiciones normativas establecidas. b) Revisar que las operaciones financieras realizadas cuenten con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, en apego a los lineamientos normativos establecidos. c) Comprobar que las erogaciones efectuadas correspondan a las partidas autorizadas en el catálogo de partidas presupuestales autorizado por la Secretaría de Finanzas, o en su caso con los lineamientos aplicables. d) Verificar si el sistema contable y presupuestal, diseñados y utilizados dan cumplimiento al marco normativo vigente atendiendo la armonización contable y demás lineamientos normativos. e) Análisis de Estados Financieros. f) Practica de arqueos de caja.	42	48	7	14
09	SG	Auditoría de Seguimiento.	a) Verificar que las acciones correctivas y preventivas sugeridas por la Contraloría Interna, se apliquen en cada una de las áreas revisadas, para el cumplimiento eficaz y eficiente de los objetivos propuestos por cada una de ellas. b) Realizar las adecuaciones pertinentes a las recomendaciones planteadas, a efecto de mantener su vigencia, aplicabilidad, factibilidad y funcionalidad.	2 11 24 37 50	3 12 25 38 51	10	20
2.- SISTEMA DE CONTROL, EVALUACIÓN Y MEJORA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS							
	2.1	Implementar los Manuales de Organización y de Procedimientos.	Dar a conocer e informar a las Direcciones que conforman el H. Congreso, respecto de las obligaciones que tienen en la aplicación del marco normativo correspondiente.	1	52	52	208



ANEXO II

PROGRAMA ANUAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN 2015 - DETALLADO
CONTRALORÍA INTERNA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

HOJA:		6 de 9
DIA	MES	AÑO
05	01	2015

NÚM. PROG. DE REVISIÓN	CLAVE DEL PRO-GRAMA	DESCRIPCIÓN DE LA REVISIÓN Y/O ACTIVIDAD	OBJETIVOS ESTABLECIDOS	SEMANAS		TOTAL DE SEMANAS	
				DE INICIO	TÉRMINO	REVISIÓN	HOMBRE
	2.2	Asesorar, participar y supervisar los procesos de adquisición, de arrendamientos y servicios contratados.	Vigilar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios contratados se realicen conforme a la normatividad correspondiente y de acuerdo a los principios de austeridad, honestidad, eficiencia y sentido social de los recursos públicos.	0	0	0	0
	2.3	Fortalecer el Control Interno e impulsar la eficiencia funcional de las áreas administrativas.	establecer reuniones con las áreas administrativas con la finalidad de detectar debilidades en el control interno y fortalecerlas, así como impulsar la eficiencia funcional de las áreas administrativas.	0	0	0	0
	2.4	Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con transparencia.	Supervisar el cumplimiento a lo establecido en materia de transparencia y lineamientos correspondientes.	0	0	0	0
3.- PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS							
	3.1	Sustanciar procedimientos disciplinarios.	Iniciar y concluir los procedimientos administrativos a servidores públicos administrativos del H. Congreso del Estado, por incumplir las responsabilidades establecidas en la normatividad aplicable.	1	52	52	104
	3.2	Sustanciar procedimientos patrimoniales.	Iniciar y concluir los procedimientos administrativos a los sujetos obligados a presentar declaración de situación patrimonial inicial, anual y final, del Poder Legislativo, y de los servidores Públicos de los H. Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, por no cumplir con su presentación en los términos y plazos conforme a la normatividad correspondiente.	0	0	0	0
	3.3	Sustanciar procedimientos resarcitorios.	Iniciar y concluir los procedimientos administrativos a servidores públicos administrativos del Poder Legislativo, cuando afecten al erario público o hagan mal uso de recursos financieros.	0	0	0	0
4.- SUGERENCIAS, QUEJAS Y DENUNCIAS							
	4.1	Recibir y dar seguimiento a sugerencias, quejas y denuncias.	Recibir y dar seguimiento a las sugerencias, quejas y denuncias con respecto a la actuación de los servidores públicos administrativos adscritos al Poder Legislativo.	1	52	52	104
5.- SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS							
	5.1	Recepcionar las declaraciones de situación patrimonial que deben presentar los servidores públicos del Poder Legislativo, así como de los 570 Municipios y de las autoridades auxiliares	Recibir, archivar y custodiar las declaraciones de situación patrimonial inicial, anual y final que deben presentar los sujetos obligados del Poder Legislativo, de los 570 Municipios del Estado de Oaxaca y de las autoridades auxiliares ante la Contraloría Interna del H. Congreso del Estado de Oaxaca.	1	52	52	156



PROGRAMA ANUAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN 2015 - DETALLADO

CONTRALORÍA INTERNA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

HOJA: 7 de 9

DIA	MES	AÑO
05	01	2015

NÚM. PROG. DE REVISIÓN	CLAVE DELPROGRAMA	DESCRIPCIÓN DE LA REVISIÓN Y/O ACTIVIDAD	OBJETIVOS ESTABLECIDOS	SEMANAS		TOTAL DE SEMANAS	
				DE INICIO	TÉRMINO	REVISIÓN	HOMBRE
5.2		Examinar el cumplimiento de la presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial de los sujetos obligados.	Verificar que los sujetos obligados del Poder Legislativo, de los 570 Municipios del Estado de Oaxaca y de las autoridades auxiliares presenten su declaración de situación patrimonial inicial, anual y final en tiempo y forma ante la Contraloría Interna del H. Congreso del Estado de Oaxaca.	0	0	0	0
5.3		Efectuar investigaciones y/o auditorías Patrimoniales a los Servidores Públicos Obligados cuando los signos de riqueza sean ostensibles y notoriamente superiores a sus ingresos, de acuerdo a lo establecido en la normatividad correspondiente.	Comprobar que el patrimonio de los sujetos obligados del Poder Legislativo, de los 570 Municipios del Estado de Oaxaca y de las autoridades auxiliares, sea congruente con sus ingresos lícitos.	0	0	0	0
5.4		Establecer campañas de difusión dentro de las regiones del Estado, para la presentación y recepción de las declaraciones de situación patrimonial.	Difundir entre los sujetos obligados del Poder Legislativo, de los 570 Municipios del Estado de Oaxaca y autoridades auxiliares el cumplimiento de la presentación de las declaraciones de situación patrimonial, inicial, anual y final ante la Contraloría Interna del H. Congreso del Estado de Oaxaca.	0	0	0	0
6.- ATENCIÓN A INCONFORMIDADES DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES							
6.1		Conocer y resolver los procedimientos de inconformidades presentadas por contratistas y proveedores.	Conocer y resolver los procedimientos de inconformidades presentadas por contratistas y proveedores del Poder Legislativo.	6 19 33 44	9 22 36 50	18	72
7.- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN							
7.1		De amonestación.	Amonestar a los servidores públicos del Poder Legislativo mediante resolución sobre las consecuencias de la infracción cometida, exitiendo a la enmienda y previniendo la imposición de una sanción mayor en caso de incurrir en nueva infracción. La amonestación podrá ser pública o privada.	1	52	52	104
7.2		De suspensión.	Suspender el derecho de ejercicio de cualquier cargo público a los servidores públicos del Poder Legislativo que lo ameriten.	0	0	0	0
7.3		De separación de cargo.	Separar del cargo por extinguirse la relación laboral entre el Poder Legislativo y el servidor público, decretada mediante procedimiento establecido, o por resolución administrativa de responsabilidades.	0	0	0	0



PROGRAMA ANUAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN 2015 - DETALLADO

CONTRALORÍA INTERNA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

HOJA:		8 de 9
DIA	MES	AÑO
05	01	2015

NÚM. PROG. DE REVISIÓN	CLAVE DEL PRO-GRAMA	DESCRIPCIÓN DE LA REVISIÓN Y/O ACTIVIDAD	OBJETIVOS ESTABLECIDOS	SEMANAS		TOTAL DE SEMANAS	
				DE INICIO	TÉRMINO	REVISIÓN	HOMBRE
	7.4	De sanción económica.	Sancionar económicamente al servidor público del Poder Legislativo por daño al erario público.	0	0	0	0
	7.5	De inhabilitación.	Inhabilitar o prohibir temporalmente el desempeño de un empleo, cargo o comisión al servicio del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca.	0	0	0	0
8.- ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES							
	8.1	Vigilar la actualización del inventario de Bienes Muebles e Inmuebles	a) Supervisar que la Dirección de Recursos Materiales, efectúe la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles del H. Congreso, y verificar que se encuentre en optimas condiciones. b) Verificar la baja de bienes muebles obsoletos.	4 17 31 42	11 24 38 47	30	90
9.- COORDINAR Y SUPERVISAR ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN							
	9.1	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar los servidores públicos al ingresar o separarse de su empleo, cargo o comision para realizar la entrega recepcion, del informe de los asuntos a su cargo.	Implementar el Acuerdo que regule los actos de entrega recepción de los diputados y unidades administrativas del H. Congreso del Estado de Oaxaca.	1	13	13	52
	9.2	Supervisar y coordinar la Entrega Recepción de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política.	Establecer un vínculo de comunicación entre la Presidencia de la Junta de Coordinación Política para llevar a cabo la entrega recepción del área correspondiente.	41	47	8	32
	9.3	Supervisar y coordinar la Entrega Recepción de la Mesa Directiva.	Establecer un vínculo de comunicación con la Mesa Directiva para llevar a cabo la entrega recepción del área correspondiente.	41	47	8	32
	9.4	Supervisar y coordinar la Entrega Recepción de las Unidades Administrativas.	Establecer un vínculo de comunicación con los directores para llevar a cabo la entrega recepción en los casos que se requieran del H. Congreso del Estado de Oaxaca.	1	52	52	104



PROGRAMA ANUAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN 2015 - DETALLADO

CONTRALORÍA INTERNA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

HOJA: 9 de 9

DIA	MES	AÑO
05	01	2015

NÚM. PROG. DE REVISIÓN	CLAVE DEL PRO-GRAMA	DESCRIPCIÓN DE LA REVISIÓN Y/O ACTIVIDAD	OBJETIVOS ESTABLECIDOS	SEMANAS		TOTAL DE SEMANAS	
				DE INICIO	TÉRMINO	REVISIÓN	HOMBRE
10.- CAPACITACIÓN, JUNTAS, COMITÉS, ETC.							
10.1		Capacitación y actualización al personal adscrito a la Contraloría Interna.	El desarrollo profesional continuo resulta esencial para el desempeño y trabajo de la contraloría en las distintas actividades y responsabilidad, esto permite cumplir tanto un compromiso de realización personal, así como una mejor participación en el logro de los objetivos institucionales.	1	52	52	468
10.2		Reuniones con titulares de la áreas administrativas del H. Congreso del Estado.	Asistir a las reuniones a las que sea convocado el Contralor Interno, con el Presidente de la Junta de Coordinación Política y las áreas administrativas del H. Congreso del Estado.	1	52	52	208
10.3		Reuniones del Comité de Transparencia.	Asistir a las reuniones a las que sea convocado el Contralor Interno, como integrante del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado.	1	52	52	52
11.- ACTIVIDADES QUE NO REUNEN REQUISITOS DE REVISIÓN							
11.1		Informes Trimestrales a la Junta de Coordinación Política.	Informar a la Junta de Coordinación Política de manera trimestral sobre las actividades que realiza la Contraloría Interna.	01 14 27 40	02 15 28 41	8	32
11.2		Informes Semestrales a la Asamblea.	Informar semestralmente a la Asamblea sobre el cumplimiento de las funciones y/o actividades que realiza la Contraloría Interna.	01 27	02 28	4	16
11.3		Archivo de la documentación generada.	Organizar y archivar conforme a los lineamientos de archivo establecidos, la documentación que se genere en la Contraloría Interna del H. Congreso del Estado.	1	52	52	468